ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	MAJA01.04.01.18.P01.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Bienestar Social requiere estructurar el proceso de selección Nº 4146.010.32.1.0787-2020 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP-26002450, por consiguiente, se hace necesario designar los siguientes profesionales para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLEO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO	Profesional Universitario- Rol Jurídico
CARLOS ALEXIS VELASCO SANCHEZ	Subsecretario De Primera Infancia –Rol Técnico
NELLY SANTACRUZ VARGAS	Profesional Universitario- Rol Financiero

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Pedro Pablo Cortes Conrado- Jefe de Unidad de apoyo a la Gestión

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de noviembre de (2020).

Firma
Nombre: FABIOLA PERDOMO ESTRADA
Cargo: Secretaria de Despacho

Enterados:

JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO
Firma Juridico
Fecha:03/nov/2020

NELLY SANTACRUZ VARGAS
Firma Financiero
Fecha:03/nov/2020

CARLOS ALEXIS VELASCO SANCHEZ
Firma Técnico
Fecha:03 /nov/2020

Elaboró: Carolina Perez Gomez – Tecnico Admisntrativo
Proyectó: Carlos Alexis Velasco Sanchez - Subsecretario de Despacho
Revisó: Juan Fernando Urriago Gallardo- Profesional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.